



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Contratación y Compras. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Contratación. Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - FJMG

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2024_CLP_02_000065_2655618 paralización expte. 89-24 para rectificación de errores PPT

“ Visto que mediante decreto de Alcaldía de fecha 19/08/24 (núm 3150/24) se aprobó el expediente de contratación núm. 89/24 Suministro vehículo berlina clase D para Alcaldía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, publicándose anuncio en Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 20 de agosto de 2024 con plazo de presentación de 15 días (hasta 3 de septiembre), sin que a fecha actual hayan presentado oferta ningún licitador.

Visto que en Plataforma de Contratación del Estado figuran distintas preguntas de licitadores sobre emisiones máximas de co2, y consumo y emisiones del vehículo requerido en Pliego de Prescripciones Técnicas, de los que se deducen errores en el PPT en cuanto a las características exigidas en el vehículo.

Visto el Informe emitido el jefe de Servicio de Limpieza en 23/08/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOROJU4CUT7M6IAVJ7XDD4), que sustituye al redactor del PPT, Sr. García Vegazo (jefe de Servicios Generales y Limpieza), en el que indica que “se han detectado errores que deben corregirse en cuanto a las características técnicas de dicho vehículo sobre consumos y emisiones de CO2”.

Visto que es de interés público municipal continuar con la tramitación del expediente de adquisición de vehículo para Alcaldía si bien subsanando/corrigiendo las características del vehículo exigido en Pliego de Prescripciones Técnicas de forma que no restrinja la pública y libre concurrencia, y permita ofertas vehículos no descatalogados y con requisitos medio ambientales que permitan su circulación por zonas de bajas emisiones de las ciudades.

Visto que la subsanación/rectificación del documento, es posible, al venir prevista en art. 75.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) requiriendo para ello nuevo anuncio y nuevo plazo para presentación de ofertas.

Visto que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en Resolución núm. 30/2014 de 17 de enero, informa favorablemente a la modificación de pliegos en fase de licitación inicial cuando solo se ha publicado anuncio, en aras a los principios de economía procedimental y celeridad, indicando literalmente que *“nada impide acordar la rectificación de los pliegos y dar publicidad a dicha modificación con nuevos anuncios en los que se establezcan nuevos plazos para la presentación de proposiciones...”*

Visto el informe del servicio jurídico de Contratación, de fecha 23 de agosto de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOROLEBOUWXY5Q7VOYYGJY), favorable a la paralización del plazo de

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03239/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOROLRFLVFB4XRXG6QASOI	Fecha	26/08/2024 12:20:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOROLRFLVFB4XRXG6QASOI	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

presentación de ofertas en plataforma, y la retroacción y rectificación de pliegos.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Ordenar la paralización en Plataforma de Contratación del Estado (Perfil del Contratante) del plazo de presentación de ofertas del contrato de Suministro vehículo berlina clase D para Alcaldía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para la rectificación de los pliegos de prescripciones técnicas, y en su caso, PCAP, para subsanar los errores en características técnicas exigidas al vehículo objeto del contrato.

Segundo.- Retrotraer el expediente al momento de redacción de Pliegos para, tras la corrección de errores y deficiencias, vuelva a ser sometido a informe de Secretaría General e Intervención, es su caso, y elevarse a esta Alcaldía para su aprobación y publicación de anuncio.

Tercero.- Requerir al Jefe de Servicios Generales de este Ayuntamiento, para que proceda a la redacción de un nuevo Pliego Técnico, de forma que, una vez corregidos los errores puestos de manifiesto, vuelva a someterse a revisión y en su caso aprobación por el órgano de contratación, para su nueva publicación de anuncio en Plataforma.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores (en caso de haberlos), que tienen derecho a ser compensados por los gastos en que hubieran podido incurrir, publicando igualmente la presente resolución en el Perfil de Contratante para público conocimiento.

Quinto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03239/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOROLRFLVFB4XRXG6QASOI	Fecha	26/08/2024 12:20:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOROLRFLVFB4XRXG6QASOI	Página	2/2

